

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **"CARREFOUR EN MOEVE"**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se detallan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante "MOEVE") establece las normas reguladoras de la promoción "Carrefour en Moeve" (en adelante la "Promoción").

Atendiendo a estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción, los socios del Club de Fidelización de Carrefour (en adelante "El Club Carrefour") podrán acumular en su ChequeAhorro Carrefour **SIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,07.-€) POR CADA LITRO DE GASOLINA Y/O GASÓLEO** que reposten en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" y/o imagen "Moeve" adheridas a la Promoción, siempre que, en el momento del pago, o bien presenten cualquiera de los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour o efectúen el pago con su Tarjeta PASS Carrefour, o bien se identifiquen como participantes del Sistema Promocional "Moeve gow" mediante la utilización de alguno de los medios establecidos al efecto o efectúen el pago con su Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow con WiZink" (siempre que con carácter previo hayan vinculado su número de Tarjeta de El Club Carrefour o de Tarjeta PASS Carrefour) y siempre que cumplan con los requisitos exigidos por El Club Carrefour y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la presente Promoción, el cliente deberá ser socio de El Club Carrefour o hacerse socio del mismo con carácter previo, cumplimentando la correspondiente solicitud e identificarse como tal mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto en el momento del pago del repostaje, en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN*.

Esta Promoción Especial será válida desde el 18 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 (ambos inclusive) en todas las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" y/o con imagen "Moeve" adheridas a la Promoción.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

4.1.- El socio de El Club Carrefour deberá realizar un repostaje de cualquiera de las gasolinas y/o gasóleos disponibles en alguna de las Estaciones de Servicio adheridas a la presente Promoción y durante el periodo de vigencia de ésta.

4.2.- En el momento del pago el socio de El Club Carrefour deberá:

- a) O bien presentar cualquiera de los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour o pagar el carburante con su Tarjeta PASS Carrefour.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

- b) O bien identificarse como participante en el Sistema Promocional "Moeve gow" o pagar el repostaje con su Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow con WiZink", para lo cual deberá con carácter previo vincular su número de Tarjeta de El Club Carrefour o de Tarjeta PASS Carrefour a través de la Aplicación para teléfonos móviles "Moeve gow" y/o del Área Reservada del Sistema Promocional "Moeve gow".

Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar la Tarjeta de El Club Carrefour e identificarse como participante en el Sistema Promocional "Moeve gow" para la acumulación del importe promocional de dicho repostaje en su ChequeAhorro Carrefour.

4.3.- El socio de El Club Carrefour sólo acumulará el importe promocional correspondiente a su repostaje en su ChequeAhorro Carrefour, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por El Club Carrefour, por el Sistema Promocional "Moeve gow" y los previstos en las presentes bases.

Además, el participante podrá acumular el saldo del Sistema Promocional "Moeve gow" que le corresponda según las bases legales de la Promoción que resulte aplicable, siempre que cumpla con los requisitos del Sistema Promocional "Moeve gow" y los previstos en las bases correspondientes.

4.4.- La Promoción estará limitada a los primeros SESENTA Y CINCO LITROS (65.-L) de producto de cada repostaje; a los dos (2) primeros repostajes de cada día y, en todo caso, cumulativo a lo anterior, únicamente se acumulará por los primeros TRESCIENTOS CINCUENTA LITROS (350.-L) de cada mes. No se obtendrá importe alguno por los litros que superen este volumen.

Para aplicar la Promoción no existe consumo mínimo.

4.5.- El importe acumulado se verá reflejado en el ChequeAhorro Carrefour y el socio de El Club Carrefour podrá hacer uso del mismo en el tiempo y forma establecidos en las Condiciones Generales de El Club Carrefour, que se podrán consultar en www.carrefour.es.

4.6.- La Promoción es compatible con las promociones del Sistema Promocional "Moeve gow" (según las bases legales de la Promoción que resulten aplicables en cada momento y salvo que en las bases legales de la Promoción que resulte aplicable se establezca lo contrario), Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow con WiZink" y con la Tarjeta "Club Grupo".

La Promoción es incompatible con el uso de los medios de pago para profesionales y transportistas emitidos (StarRessa y/o Moeve Truck/Pro) y/o comercializados por empresas del grupo de MOEVE.

Asimismo, no es compatible con el uso de cupones de descuento presencial. Tampoco será compatible con otras promociones especiales de MOEVE que coincidan con el periodo de la presente Promoción y que MOEVE designe en su momento.

4.7.- El cliente podrá abonar el repostaje arriba referenciado mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante saldo del Sistema Promocional "Moeve gow").

4.8.- El importe obtenido en el ChequeAhorro Carrefour en virtud de la presente Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El importe obtenido no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente lo rechaza, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo y será personal e intransferible.

4.9.- La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

4.10.- MOEVE no admitirá los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour deteriorados y/o ilegibles y no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por esta causa o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado. MOEVE tampoco se responsabilizará de que el importe correspondiente a la presente Promoción no se haya acumulado en el ChequeAhorro Carrefour por causas ajenas a MOEVE, debiendo, en este caso, dirigir sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente de Carrefour.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

5.1.- La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MOEVE quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

5.2.- MOEVE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

5.3.- MOEVE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación en la presente Promoción y se reserva la posibilidad de no aceptar los elementos acreditativos de El Club Carrefour en caso de fraude u otra operativa que no respete las presentes normas, la buena fe o las condiciones generales de El Club Carrefour.

5.4.- Las referencias que se efectúan a MOEVE se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con dirección en Paseo de la Castellana nº 259-A (28046-Madrid) y N.I.F. A-80298896.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

Se informa al participante que el desarrollo y gestión de la participación en la Promoción supone la cesión entre MOEVE y CARREFOUR de datos sobre las operaciones comerciales realizadas por el cliente en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la presente Promoción al efecto de que el socio de El Club Carrefour pueda beneficiarse de la misma.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de la Promoción quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en la Paseo de la Castellana nº 259-A, (28046-Madrid), así como, en la web www.moeve.es.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

Madrid, marzo de 2025.